

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 6 4 DEL 2002

‘Por la cual se asigna Punto de Señalización a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM’

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los artículos 1 y 13 del Decreto 25 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones ‘otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia’.

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, hoy Director Ejecutivo, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 303068 del 9 de Octubre de 2002, la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – TELECOM- solicitó la asignación del código de punto de señalización para la central de conmutación marca Ericsson que fue adquirida como parte del plan bianual de reposición, ampliación y mantenimiento de las redes de telefonía social 2001-2002, aprobado por el departamento Nacional de Planeación.

Que después de estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que TELECOM requiere el código de punto de señalización como recurso que facilite la operación e

interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, procede la asignación del mismo.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta no. 325 del 7 de Noviembre de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar el siguiente código de punto de señalización a TELECOM por las razones expuestas en la parte motiva, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS: 01-15-57

ARTICULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -TELECOM- o a quién haga sus veces para efectos de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 NOV 2002**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA
Director Ejecutivo

Rad. 303068/
JPP

Shan va